

**Personal del Consejo Legislativo***Servicios no partidistas para la Legislatura de Colorado***Declaración de Impacto Fiscal****Fecha:** 18 de agosto de 2023**Analista Fiscal:** Emily Dohrman (303-866-3687)**TÍTULO DE LCS: RETENER LOS INGRESOS FISCALES POR NICOTINA POR ENCIMA DE LA ESTIMACIÓN DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN**

Resumen de impacto fiscal		AF 2023-24	AF 2024-25
Ingresos	Fondo General	\$14.4 millones	\$32.1 millones
	Total	\$14.4 millones	\$32.1 millones
Transferencias	Fondo General	(\$8.8 millones)	(\$32.1 millones)
	Fondo en efectivo de reembolso de la Propuesta EE	(\$23.7 millones)	-
	Fondo en Efectivo para Programas Preescolares	\$32.4 millones	\$32.1 millones
Transferencias netas		\$0	\$0
Gastos	Fondo en Efectivo para Programas Preescolares	hasta \$32.4 millones	hasta \$32.1 millones
	Total	hasta \$32.4 millones	hasta \$32.1 millones

Resumen de la medida

La medida permite al estado retener \$23.65 millones en ingresos fiscales que se han recaudado de los impuestos de la Propuesta EE, incluidos los intereses, en lugar de reembolsarlos a mayoristas y distribuidores de cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina. El Proyecto de Ley 23-1290 de la Cámara de Representantes transfirió \$23.65 millones al Fondo en Efectivo de Reembolso de la Propuesta EE del Fondo en Efectivo para Programas Preescolares y el Fondo General. La medida permite al estado devolver los \$23.65 millones al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares y al Fondo General en la misma proporción que las transferencias iniciales al Fondo de Reembolso en Efectivo de la Propuesta EE. Si la medida fracasa, los \$23.65 millones serán reembolsados a mayoristas de cigarrillos, distribuidores de productos de tabaco, distribuidores de productos de nicotina y otros contribuyentes.

La medida también permite al estado mantener las tasas impositivas y los aumentos de las tasas impositivas sobre cigarrillos, productos de tabaco y productos de nicotina que fueron aprobados en la Propuesta EE. Si falla la medida, los impuestos de la Propuesta EE deben reducirse en un 11.53 por ciento.

Antecedentes

Impuestos de la Propuesta EE. La Propuesta EE aumentó los impuestos a los cigarrillos y al tabaco, creó un nuevo impuesto sobre los productos de nicotina y creó un precio mínimo para las ventas de cigarrillos. Los ingresos de los nuevos impuestos están exentos de TABOR como un cambio de ingresos aprobado por los votantes. Las nuevas tasas impositivas de la medida se instituyeron el 1 de enero de 2021 y deben aumentar gradualmente hasta el año fiscal 2027-28. Las tasas impositivas se muestran en el cuadro 2.

Tabla 2
Tasas impositivas si se aprueba la Propuesta II

Producto	Enero 2024 a junio 2024	Julio 2024 a junio 2027	Julio 2027 y años futuros
<i>Cigarrillos (Impuesto por paquete de 20)</i>			
Impuestos Pre-Propuesta EE	\$0.84	\$0.84	\$0.84
Impuesto de la Propuesta EE	\$1.10	\$1.40	\$1.80
Impuesto total sobre los cigarrillos	\$1.94	\$2.24	\$2.54
<i>Productos de tabaco (Porcentaje del precio*)</i>			
Impuestos Pre-Propuesta EE	40%	40%	40%
Impuesto de la Propuesta EE	10%	16%	22%
Impuesto total sobre el tabaco	50%	56%	62%
<i>Productos de nicotina (Porcentaje del precio*)</i>			
Impuestos Pre-Propuesta EE	-	-	-
Impuesto de la Propuesta EE	50%	56%	62%
Impuesto total a la nicotina	50%	56%	62%

* Precio de lista del fabricante

Excedente de ingresos de la Propuesta EE. El Folleto de información 2020 estimó que la Propuesta EE aumentaría los ingresos en \$186.5 millones en su primer año fiscal completo, AF 2021-22. Los ingresos reales recaudados de los nuevos impuestos en ese año fueron de \$208.0 millones, o \$21.5 millones más que la estimación. El excedente de ingresos se debió principalmente a los ingresos fiscales de los productos de nicotina, como los cigarrillos electrónicos y los productos de vapeo. Debido a que los ingresos reales excedieron la cantidad estimada en el Folleto de información, el estado está constitucionalmente obligado a reembolsar el excedente y reducir las tasas impositivas en proporción al excedente, o pedir permiso a los votantes para no hacerlo.

Fondo en Efectivo de Subvenciones de la Propuesta EE. La Propuesta II fue referida a la boleta electoral por el proyecto de ley 23-1290 de la Cámara. El proyecto de ley 23-1290 de la Cámara también creó el Fondo en Efectivo de Subvenciones de la Propuesta EE y transfirió \$23.65 millones al fondo el 1 de septiembre de 2023. Se ordenó que la transferencia proviniera del Fondo de Efectivo para Programas Preescolares, a menos que ese fondo no tuviera un saldo suficiente para cubrir la transferencia completa, en cuyo caso el monto restante se transferiría del Fondo General. El 1 de septiembre, el saldo total del Fondo en Efectivo para Programas

Preescolares, se transfirieron \$18.05 millones del Fondo en efectivo para Programas Preescolares al Fondo en Efectivo de Reembolso de la Propuesta EE, y los \$5.6 millones restantes se transfirieron del Fondo General.

Ingresos estatales

Se espera que la medida aumente los ingresos del Fondo General en \$14.4 millones en el año fiscal 2023-24 (impacto semestral), \$32.1 millones en el año fiscal 2024-25 y aumente los montos en años futuros a medida que aumenten las tasas impositivas. Estas cantidades reflejan el impacto de no reducir los impuestos de la Propuesta EE en un 11.53 por ciento, que de otro modo sería requerido por la ley actual.

Transferencias estatales

La medida producirá dos transferencias principales de ingresos si los votantes lo aprueban: devolver el dinero reservado en el Fondo de Efectivo de Reembolso de la Propuesta EE a los fondos originales, y mayores transferencias de ingresos fiscales de la Propuesta EE al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares por mantener las tasas impositivas actuales.

Fondo en efectivo de subvenciones de la Propuesta EE. Primero, si se aprueba la medida, los \$23.65 millones reservados en el Fondo en Efectivo de Reembolso de la Propuesta EE se transferirán nuevamente a los fondos originales, transfiriéndose \$5.6 millones al Fondo General y \$18.05 millones al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares en el año fiscal 2023-24.

Fondo en Efectivo para Programas Preescolares. De manera continua, los ingresos adicionales de la Propuesta EE por tasas impositivas más altas se recaudarán en el Fondo General y se transferirán al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares, transfiriéndose \$14.4 millones en el año fiscal 2023-24 y \$32.1 millones en el año fiscal 2024-25.

Los ingresos de la Propuesta EE se depositan primero en el Fondo General a través del Fondo de Pensiones de Vejez y luego se transfieren al Fondo de Retención de Impuestos de 2020. En el año fiscal 2023-24, los ingresos se distribuyen del Fondo de Retención de Impuestos 2020 de tal manera que se transfieren \$10.95 millones al Fondo de Efectivo del Impuesto al Tabaco, se transfieren \$4.05 millones nuevamente al Fondo General y el resto se distribuye al Fondo en efectivo para Programas Preescolares. Debido a que las obligaciones del Fondo General y del Fondo en Efectivo del Impuesto al Tabaco se financiarán en su totalidad independientemente de si se aprueba la Propuesta II, la cantidad total de ingresos adicionales recaudados si se aprueba la medida se distribuirá al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares.

Impacto en el contribuyente

Si se aprueba la Propuesta II, el estado retendrá \$23.65 millones que de otro modo serían reembolsados a mayoristas de cigarrillos, distribuidores de productos de tabaco, distribuidores de productos de nicotina y otros contribuyentes. Además, los impuestos sobre los cigarrillos,

productos de tabaco y/o productos de nicotina serán más altos que si falla la Propuesta II. Si fallase la Propuesta II, los impuestos de la Propuesta EE se reducirán en un 11.53 por ciento. Las tasas impositivas gravadas por la Propuesta EE se muestran arriba en la sección Antecedentes.

Gastos estatales

La medida aumentará el gasto estatal en educación preescolar en la cantidad que de otro modo se reembolsaría en el año fiscal 2023-24, pero a cambio se devuelve al Fondo en Efectivo para Programas Preescolares, más el aumento continuo de los ingresos estatales recaudados mediante las tasas impositivas más altas.

En el año fiscal 2023-24, la medida aumenta los gastos en programas preescolares hasta en \$32.4 millones, incluidos los \$18.05 millones que de otro modo serían reembolsados y \$14.4 millones en ingresos fiscales adicionales. El gasto estatal en educación preescolar aumentará hasta en \$32.1 millones en el año fiscal 2025-26 debido a tasas impositivas más altas y al aumentar las cantidades en años futuros.

Por último, como se describe en la sección anterior de Transferencias estatales, la medida también aumenta la cantidad del Fondo General disponible para gastar o ahorrar en \$5.6 millones en el año fiscal 2023-24. Las decisiones sobre el gasto de este dinero serán tomadas por la Asamblea General y no se han estimado aquí.

Fecha de entrada en vigor

Si es aprobada por los votantes en las elecciones generales de 2023, esta medida entra en vigencia tras la proclamación del Gobernador, a más tardar 30 días después de que concluya el escrutinio oficial de la votación.

Contactos del gobierno estatal y local

Sección de Economía del Personal del Consejo Legislativo
Personal

Primera Infancia
Ingresos